

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2.019

SEÑORES ASISTENTES:

Don Vidal Galicia Jaramillo
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Doña M^a África Yagüe León
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo
Don Juan Carlos Conde Sánchez
Doña Teófila Muñoyerro Rueda

Don Francisco León Gómez
Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo
Don Julio López Alonso
Doña Candelas de Soto Izquierdo
Doña Marianela Muñoyerro Garcia
Don Gabriel Martín Hurtado

Don Rodrigo Romo García

En la Ciudad de Arévalo, a quince de Junio de dos mil diecinueve, previa la oportuna citación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Arévalo, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen en sesión plenaria extraordinaria en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, quien siendo las once horas y quince minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora, Doña Sonia Berrón Ruiz y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trato el único punto del orden del día:

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACION MUNICIPAL.-

Por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, y en atención a lo dispuesto en el artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por D^a. Teófila Muñoyerro Rueda, Concejales electos de mayor edad, que la preside, y por Doña Marianela Muñoyerro García, Concejales electos de menor edad.

Constituida la Mesa de Edad, la Secretaria comprueba las credenciales con base a las certificaciones remitidas al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona, que le han sido entregadas, acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, dando lectura a los candidatos que integran cada uno de los partidos.

Lista de los candidatos presentada por el Partido Popular:

- Don Vidal Galicia Jaramillo
- Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
- Doña M^a África Yagüe León
- Don Agustín-A. Carpizo Vallejo
- Don Juan Carlos Conde Sánchez
- Doña Teófila Muñoyerro Rueda

Lista de los candidatos presentada por Arévalo Decide:

- Don Francisco León Gómez
- Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo
- Don Julio López Alonso
- Doña Candelas de Soto Izquierdo
- Doña Marianela Muñoyerro García
- Don Gabriel Martín Hurtado

Lista de los candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español:

- Don Rodrigo Romo García

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa y la entrega de las correspondientes medallas.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, queda constituido el Ayuntamiento de Arévalo tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Tras ello, se pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- Don Vidal Galicia Jaramillo (Partido Popular), mantiene su candidatura.
- Don Francisco León Gómez (Arévalo Decide), mantiene su candidatura.
- Don Rodrigo Romo García (Partido Socialista Obrero Español), retira su candidatura.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a:

- Don Vidal Galicia Jaramillo (Partido Popular)
- Don Francisco León Gómez (Arévalo Decide)

Tras la proclamación de candidatos, se invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de mano alzada, como es tradicional en el Ayuntamiento, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos emitidos: 13

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera:

- Don Vidal Galicia Jaramillo, candidato del Partido Popular: nº de votos 6
- Don Francisco León Gómez, candidato de Arévalo Decide: nº de votos 7

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 13 y la mayoría absoluta de 7, se proclama Alcalde-Presidente de la Corporación a Don Francisco León Gómez cabeza de lista de Arévalo Decide.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Alcalde realiza el juramento, seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo pasando a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación antes de que el Alcalde, tome la palabra, Don Vidal Galicia Jaramillo, previo permiso del Alcalde, dirige unas palabras a los asistentes, tras lo cual, Don Francisco León Gómez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo toma la palabra antes de concluir la sesión.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.